



UNIVERSIDAD
ESTATAL
DE BOLÍVAR



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS
SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO

TEMA:

“LA COBERTURA DEL SEGURO DE SALUD A LOS AFILIADOS AL IESS EN
LA CIUDAD DE GUARANDA DEL AÑO 2022.”

AUTOR:

RODRIGO DANIEL VELASCO GUARANGA

TUTOR:

DR. LUIS ALFONSO BONILLA ALARCÓN

GUARANDA - ECUADOR

2023

CERTIFICACIÓN DE AUTORIA

Yo, **Dr. Luis Alfonso Bonilla Alarcón**, en mi calidad de Director del proyecto de investigación, designado por disposición del Consejo, bajo juramento **CERTIFICO**: que el señor: **Rodrigo Daniel Velasco Guaranga**, egresado de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Escuela de Derecho, ha culminado con su trabajo de grado previo a la obtención del título de Abogado; con el tema: “**LA COBERTURA DEL SEGURO DE SALUD A LOS AFILIADOS AL IESS EN LA CIUDAD DE GUARANDA DEL AÑO 2022**”, mismo que cuenta con todos los requerimientos exigidos por la institución, siendo la misma de su propia autoría, por lo que se aprueba.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del jurado respectivo.

Atentamente:



Dr. Luis Alfonso Bonilla Alarcón

Tutor del Proyecto

DERECHOS DE AUTOR

Yo; **Rodrigo Daniel Velasco Guaranga**, portador de la Cédula de Identidad No 0250007853,3 en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **“LA COBERTURA DEL SEGURO DE SALUD A LOS AFILIADOS AL IESS EN LA CIUDAD DE GUARANDA DEL AÑO 2022.”**

Proyecto de Investigación, de conformidad con el Art. 114 del **CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN**, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Autor



**Rodrigo Daniel Velasco
Guaranga**

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORIA

Yo; **Rodrigo Daniel Velasco Guaranga**, portador de la cédula No.025000785-3, egresado de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro de forma libre y voluntaria que el presente trabajo de investigación, con el tema: **“LA COBERTURA DEL SEGURO DE SALUD A LOS AFILIADOS AL IESS EN LA CIUDAD DE GUARANDA DEL AÑO 2022”**, es de mi autoría, con la dirección del tutor **Dr. Luis Alfonso Bonilla Alarcón**, docente de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar; al ser de mi autoría, debo dejar en constancia que las expresiones vertidas en todo el desarrollo del Proyecto de Investigación, he realizado bajo la recolección de fuentes bibliográficas, lexigrafías, jurisprudencia y doctrina actualizada que han formado precedentes y demás firmas necesarias para la producción de esta investigación

Atentamente;

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confero ésta **Primera** copia
certificada, firmada y sellada en
Guaranda, **30** de **Enero** del **2024**


Dr. Hernán Criollo Arias
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUARANDA





Autor

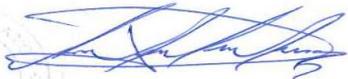
Rodrigo Daniel Velasco Guaranga

C.C 025000785-3



20240201002P00103 DECLARACION JURAMENTADA
OTORGA: RODRIGO DANIEL VELASCO GUARANGA
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS

En la ciudad de Guaranda, provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día martes treinta de enero de dos mil veinticuatro, ante mí DOCTOR HERNÁN RAMIRO CRIOLLO ARCOS, NOTARIO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, comparece el señor Rodrigo Daniel Velasco Guaranga, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en las calles 7 de Mayo y Espejo, parroquia Veintimilla, cantón Guaranda, provincia Bolívar, con celular número: cero nueve nueve nueve cero nueve cero cuatro dos tres, correo electrónico: rodridani31@hotmail.com; a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía en base a la que procedo a obtener su certificado electrónico de datos de identidad ciudadana, del Registro Civil, mismo que agregó a esta escritura como documento habilitante; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de Declaración Juramentada que a celebrarlo procede, libre y voluntariamente.- En efecto juramentado que fue en legal forma previa las advertencias de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, declara lo siguiente: "Que previo a la obtención del Título de Abogado en la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas, otorgado por la Universidad Estatal de Bolívar, manifiesto que los criterios e ideas emitidas en el presente proyecto de investigación, titulado: "LA COBERTURA DEL SEGURO DE SALUD A LOS AFILIADOS AL IESS EN LA CIUDAD DE GUARANDA DEL AÑO 2022 "; es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autor, además autorizo a la Universidad Estatal de Bolívar, hacer uso de todos los contenidos que me pertenece a parte de los que contiene esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación. Es todo cuanto tengo que decir en honor a la verdad". Hasta aquí la declaración juramentada que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.



Rodrigo Daniel Velasco Guaranga
C.C. 0250007853



DR. HERNÁN RAMIRO CRIOLLO ARCOS
NOTARIO SEGUNDO DE CANTÓN GUARANDA



REPORTE DE SIMILITUD DE TURNITIN

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

INFORME FINAL DANIEL VELASCO.pdf

AUTOR

Daniel Velasco

RECuento DE PALABRAS

14182 Words

RECuento DE CARACTERES

77557 Characters

RECuento DE PÁGINAS

72 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.9MB

FECHA DE ENTREGA

Jan 10, 2024 3:38 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jan 10, 2024 3:39 PM GMT-5

● 6% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base c

- 4% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossr

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material citado
- Fuentes excluidas manualmente
- Coincidencia baja (menos de 25 palabras)
- Bloques de texto excluidos manualmente



DEDICATORIA

Este trabajo de investigación está dedicado a:

Mi ángel que una vez más dio su vida para que pueda cumplir con los objetivos, metas, sueños y logros que una vez nos propusimos, que gracias a mi ángel los pude ir culminando uno a uno. **MARGARITA** va dedicado para ti con todo el esfuerzo y amor que se ha cristalizado por completo gracias por dejarme cumplir este sueño **MAMITA** gracias por dejarme vivir y cumplir este; a la vez a mi hermana **Nicole** por su paciencia ya que me apoyo en los momentos que más lo necesite y mi mami **Natalia** por su esfuerzo y dedicación los frutos están dando recompensa.

Mi **peluchin** que en momentos de desvelo estuvo ahí con su compañía acompañándome en las noches de duro trabajo, cumplimos todo mi Peluchin.

Daniel Velasco

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por permitirme cumplir una etapa más en mi vida tanto profesional como personal, a la vez agradecer de corazón a mi tutor DR. ALFONSO BONILLA por la paciencia, tiempo y las enseñanzas que me brindo en este trayecto del trabajo de investigación agradecer a mis amigas que no me dejaron en medio camino que de la mano fuimos culminando esta etapa y unas de las tantas que nos faltan por cumplir Kari y caro vamos por más.

Agradezco a mi familia que siempre han estado presente en cada paso que he venido dando y mis primos que ha sido como mis padres Geovanny y Rodrigo por guiarme siempre por el camino del bien y apoyarme en todo momento, mi tia Mercedes que con sus consejos me apoyo y por darme la mayor felicidad de mi MARGARITA BEBE.

Agradezco con todo mi corazón a todas las personas quienes estuvieron como pilar fundamental en mi vida.

Daniel Velasco

ÍNDICE

CERTIFICACIÓN DE AUTORIA	I
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORIA	III
REPORTE DE SIMILITUD DE TURNITIN	III
DEDICATORIA.....	IV
AGRADECIMIENTO.....	V
ÍNDICE.....	VI
CAPÍTULO I: PROBLEMA	1
1.1. Resumen	2
Abstract.....	4
1.2. Introducción.....	6
1.3. Planteamiento del problema	10
1.4. Formulación del problema.....	11
1.5. Hipótesis	11
1.6. Variables	12
1.7. Objetivos.....	12
1.7.1 Objetivo General.....	12
1.7.2 Objetivos específicos.....	13
1.8. Justificación	13
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	16
2.1 Marco Histórico.....	16

2.1.1 El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.....	18
2.1.1.1 Marco Doctrinario.....	20
2.1.1.2 Derecho a la Salud.....	20
2.1.2 La Seguridad Social.....	22
2.1.3 Seguro de Salud.....	24
2.1.4 Crisis en el Seguro de Salud del IESS.....	25
2.1.5 El buen vivir.....	26
2.1.6 Marco Legal.....	28
2.1.7 Derecho a la Salud en la Constitución de la Republica del Ecuador.....	28
2.1.8 La Seguridad Social según la normativa ecuatoriana.....	30
2.1.8.1 El Seguro de salud según la Ley de Seguridad Social.....	31
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	34
3.1 Método de Investigación.....	34
3.2 Tipo de Investigación.....	35
3.3 Técnicas e instrumentos de investigación.....	35
3.4 Criterio de inclusión y criterio de exclusión.....	36
3.5 Población y muestra.....	36
3.6 Localización Geográfica del Estudio.....	37
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	38
4.1 Resultados.....	38
4.2. Discusión.....	50
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	52

5.1 Conclusiones.....	52
5.2 Recomendaciones	53
BIBLIOGRAFÍA	54
ANEXOS	58
ANEXO I.....	58
ANEXO II	61

Índice de Tablas

Tabla 1 Porcentaje acerca de la calificación de los afiliados del IESS al servicio de la cobertura del seguro.....	45
Tabla 2 Porcentaje del tiempo que deben esperar los afiliados para ser atendidos dentro del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	46
Tabla 3 Porcentaje de las personas afiliadas menciona en su mayoría que no han encontrado los medicamentos dentro de la farmacia del IESS.....	47
Tabla 4 Porcentaje que existe en la facilidad que tiene los afiliados en conseguir un turno para la atención dentro del IESS	48
Tabla 5 Porcentaje de las personas afiliadas a la cobertura de salud del IESS no conocen todos los beneficios de cobertura que brinda dicha institución de salud.....	49
Tabla 6 Porcentaje de las personas afiliadas al IESS en la Ciudad de Guaranda tienen presente a quien deben acercarse a presentar sus problemas relacionados con la cobertura de salud	50
Tabla 7 Porcentaje acerca que si el IESS brinda toda la información necesaria y beneficios a sus afiliados.....	51
Tabla 8 Porcentaje acerca que si el IESS cumple con los derechos de salud e incluso asistencia médica a los afiliados de dicha institución.....	52

Índice de Gráficos

Gráfica 1 Porcentaje acerca de la calificación de los afiliados del IESS al servicio de la cobertura del seguro.....	45
Gráfica 2 Porcentaje del tiempo que deben esperar los afiliados para ser atendidos dentro del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	46
Gráfica 3 Porcentaje de las personas afiliadas menciona en su mayoría que no han encontrado los medicamentos dentro de la farmacia del IESS.....	47
Gráfica 4 Porcentaje que existe en la facilidad que tiene los afiliados en conseguir un turno para la atención dentro del IESS	48
Gráfica 5 Porcentaje de las personas afiliadas a la cobertura de salud del IESS no conocen todos los beneficios de cobertura que brinda dicha institución de salud.....	49
Gráfica 6 Porcentaje de las personas afiliadas al IESS en la Ciudad de Guaranda tienen presente a quien deben acercarse a presentar sus problemas relacionados con la cobertura de salud	50
Gráfica 7 Porcentaje acerca que si el IESS brinda toda la información necesaria y beneficios a sus afiliados.....	51
Gráfica 8 Porcentaje acerca que si el IESS cumple con los derechos de salud e incluso asistencia médica a los afiliados de dicha institución.....	52

CAPÍTULO I: PROBLEMA

**“LA COBERTURA DEL SEGURO DE SALUD A LOS AFILIADOS AL IESS EN
LA CIUDAD DE GUARANDA DEL AÑO 2022”**

1.1. Resumen

La cobertura del seguro de salud a los afiliados al IESS dentro de nuestro régimen es un derecho irrenunciable, garantizada por la Constitución de la República y regulado por la ley de seguridad social, que se configura como un derecho irrenunciable para todos los ciudadanos, por lo que la cobertura del seguro de salud a los afiliados al IESS en la ciudad de Guaranda es resolver la falta del buen servicio de atención para los afiliados del seguro al igual que el desabastecimiento de medicamentos y entrega de los mismos que en la mayoría de veces los afiliados realizan un gasto extra cuando debe el seguro cubrir los gastos en medicinas, tratamientos y más.

De la misma manera, la cobertura del seguro de salud debe mantener el acceso sin ningún tipo de restricción en el que es un factor principal en el que contribuye a una mejor atención equitativa, oportuna y de mejor calidad, como se le ha tomado en consideración que la cobertura de salud es un eje principal para la protección de los afiliados del seguro de salud en que se debe brindar todos los servicios como lo son de ambulancias y del mismo sistema hospitalario que sean de calidad y calidez a todos quienes son asegurados al IESS.

De esta manera, hay que tomar en cuenta que las personas quienes están afiliadas a la cobertura del seguro de salud, es un derecho que no, que se negocia, la salud es un derecho humano que está debidamente protegido y garantizado por el Estado.

El presente estudio plantea realizar una investigación con relación a la cobertura de salud que brinda la seguridad social a los afiliados de la ciudad de Guaranda, para determinar si realmente la institución está cumpliendo con los beneficios establecidos en la ley de seguridad social obligatorios, además se pretende poner en claro la realidad

socio jurídico de los afiliados a la seguridad social de la ciudad de Guaranda para determinar de grado de satisfacción en la cobertura de salud de los afiliados.

En la medida que se desarrolle la presente investigación que corresponde a la cobertura del seguro de salud a los afiliados de la ciudad de Guaranda es definir en la ley cuáles son las prestaciones obligatorias en salud y así establecer varios sistemas del acceso a la seguridad social, se debe entender que dentro del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es que toda persona afiliada a dicha institución debe cumplir con los requisitos para acceder y permanecer dentro del sistema de salud, en el que tiene su derecho a la vez está protegido por la Constitución del 2008 para que pueda recibir las prestaciones de salud debidamente garantizadas.

Por lo tanto, la doctrina se debe asignar un carácter del derecho prestacional, por lo cual significaría que requeriría un desarrollo legislativo, económico y técnico para que se garantice la expansión de la cobertura de salud. En que corresponde a la prestación que se involucraría al derecho a la cobertura del seguro de salud, es de un carácter pragmático en el que el Estado lo hace posible el acceso a la cobertura del seguro de salud.

Es importante destacar que la cobertura del seguro de salud es derecho que está a cargo del Estado que prestara por mandato superior las garantías que todas las personas tienen el acceso al servicio de salud, así determinar la importancia que se hayan optado las medidas adecuadas que acompañan la utilización eficaz y equitativa al acceder a los recursos que brindan la cobertura del seguro de salud a los afiliados de la ciudad de Guaranda.

Abstract

Health insurance coverage for IESS members within our regime is an inalienable right, guaranteed by the Constitution of the Republic and regulated by the social security law, which is configured as an inalienable right for all citizens, therefore that health insurance coverage for IESS members in the city of Guaranda is to resolve the lack of good care service for insurance members as well as the shortage of medicines and delivery of the same that in most cases Affiliates make an extra expense when the insurance must cover the costs of medicines, treatments and more.

In the same way, health insurance coverage must maintain access without any type of restriction in which it is a main factor in contributing to better equitable, timely and better quality care, as has been taken into consideration. that health coverage is a main axis for the protection of health insurance members in that all services such as ambulances and the hospital system itself must be provided that are of quality and warmth to all those who are insured by the IESS.

In this way, it must be taken into account that people who are affiliated with health insurance coverage, it is a right that is not negotiated, health is a human right that is duly protected and guaranteed by the State.

The present study proposes to carry out an investigation in relation to the health coverage provided by social security to members of the city of Guaranda, to determine if the institution is really complying with the benefits established in the mandatory social security law, in addition It aims to clarify the socio-legal reality of the social security affiliates of the city of Guaranda to determine the degree of satisfaction in the health coverage of the affiliates.

To the extent that this investigation is developed, which corresponds to health insurance coverage for members of the city of Guaranda, it is necessary to define in law what are the mandatory health benefits and thus establish various systems of access to social security. It must be understood that within the Ecuadorian Social Security Institute, every person affiliated with said institution must meet the requirements to access and remain within the health system, in which they have their right and are protected by the 2008 Constitution. so that you can receive duly guaranteed health benefits.

Therefore, the doctrine must be assigned a character of the benefit right, which would mean that it would require legislative, economic and technical development to guarantee the expansion of health coverage. In that it corresponds to the benefit that would be involved in the right to health insurance coverage, it is of a pragmatic nature in which the State makes access to health insurance coverage possible.

It is important to highlight that health insurance coverage is a right that is in charge of the State that will provide, by higher mandate, the guarantees that all people have access to the health service, thus determining the importance of choosing the appropriate measures that accompany it. effective and equitable use when accessing the resources that provide health insurance coverage to members of the city of Guaranda.

1.2. Introducción

Hasta la primera década del siglo XX, los militares eran los únicos servidores del Estado que se hallaban bajo un sistema legal protegido frente a los riesgos de invalidez, vejez y muerte. Las prestaciones de retiro y montepío, de que gozaban ellos mismos y sus herederos, obedecían a los requerimientos propios de su profesión, en razón de los riesgos a que se hallaban permanentemente sujetos los miembros de las fuerzas armadas. Se trataba, de un sistema especial establecido por el Estado para estos servidores públicos y, al no existir una caja militar, receptora de aportes y otorgadora de prestaciones, los costos de las pensiones de retiro y montepío eran cubiertos directamente con los fondos del presupuesto general del Estado (Prieto, 2017).

Desde décadas atrás había sido una práctica tradicional de los poderes ejecutivo y legislativo conceder “pensiones vitalicias” a ciertas personas que se consideraba habían prestado relevantes servicios al país y no tenían medios suficientes de subsistencia; así, por ejemplo, a destacados servidores públicos o a intelectuales o artistas de obra relevante.

Las pensiones militares descritas anteriormente se asignan con cargo al presupuesto republicano según un sistema más cercano a la naturaleza del apoyo estatal que la pensión vitalicia o la Seguridad Social, que sustenta la subsistencia mínima de los herederos. En cuanto al resto de la población activa, no existía ningún sistema de protección social que los protegiera. No fue hasta 1917 que el Congreso estableció la jornada laboral regular de ocho horas y la semana laboral de 48 horas, días festivos pagados los domingos y días festivos y salarios especiales en virtud de la Ley de la República (Prieto, 2017).

Si bien esto no significaba la creación de ningún sistema social frente a las contingencias de la vida y los riesgos laborales, era en todo caso una primera

aproximación en la ruta hacia esos objetivos, pues situaba los derechos laborales básicos dentro del orden público y les daba, por ende, caracteres irrenunciables. Con esta resolución el objetivo es que el servicio al afiliado mejore y logre atender todas las necesidades requeridas por los mismos dentro de las posibilidades de la Seguridad Social, ya que como caja de seguro se prestaban servicios básicos, con la aprobación de esta ordenanza se intente aumentar los productos y servicios para brindar al afiliado una atención de calidad. (Prieto, 2017, pp. 23-24)

De acuerdo con Prieto (2017) “se produjo uno de los intentos más serios para la universalización del Seguro Social, lo que reflejó en el intento de expedición de un Código de Seguridad Social, el mismo que fracasó” (p. 25), pero es cuando en el año de “1979 y 1984, si bien no se logra cambiar el régimen del Seguro Social en un sistema de seguridad social que cubra a la población, se dan importantes pasos como su inclusión dentro de un Plan Nacional de Desarrollo”. (Prieto, 2017, p. 25), en el año de 1986 ya se logró establecer la seguridad obligatoria a favor del trabajador agrícola.

Posteriormente se desarrolló una reforma por “el Congreso Nacional de 1987 estableció la obligación de que consten en el Presupuesto General las partidas correspondientes al pago de las obligaciones del Estado con el IESS” (Prieto, 2017, p. 25), este pago que el Estado debe realizar favoreciendo de manera significativa a los afiliados de aquel entonces.

En 1991 el Banco Interamericano de Desarrollo en un informe especial sobre Seguridad Social, propuso la separación de los Seguros de Salud y de Pensiones y el manejo privado de estos fondos. Los resultados de la Consulta Popular de 1995 negaron la participación del sector privado en el Seguro Social y de cualquier otra institución en la administración de sus recursos. (Prieto, 2017, p. 24)

Es importante resaltar que “la Asamblea Nacional reunida en 1998 para reformar la Constitución Política de la República, consagró la permanencia del IESS como única institución autónoma, responsable de la aplicación del Seguro General Obligatorio” (Prieto, 2017, p. 24), esto sin duda en esa época beneficio a la mayoría de los trabajadores, ya que se desarrollaba a su favor un servicio adecuado y eficiente,

Con fecha 30 de noviembre del 2001, en el registro oficial No. 465 se publica la actual Ley de Seguridad Social, la misma que mantiene a la institución como una entidad autónoma, con personería jurídica, recursos propios y distintos de los del Fisco y bajo la autoridad del Consejo Directivo como el órgano superior de gobierno del IESS”. (Prieto, 2017, p. 25)

El sistema de seguridad social, se realizó una modificación importante a éste: se aprobó en el Congreso Nacional el 30 de noviembre de 2001, la transformación de un sistema público con un régimen financiero de reparto a un modelo mixto, el cual “no cierra el programa o sistema público, sino que lo reforma y lo convierte en un componente que se combina con otro nuevo (ahorro) individual, en este caso, al retirarse, los asegurados reciben dos tipos de pensiones: básica (es una prestación definida y regulada por Ley) y complementaria (prestación indefinida que el jubilado recibe de acuerdo con el monto acumulado en su cuenta individual) (Sasso, Ecuador).

El modelo mixto, define al IESS como la entidad responsable de la prestación del Seguro General Obligatorio (SGO), el cual está conformado por cuatro seguros, que son administrados independientemente y son considerados patrimonios autónomos:

- Seguro General de Salud Individual y Familiar.
- Seguro General de Riesgos de Trabajo.
- Sistema de Pensiones por Vejez, Invalidez y Muerte

- Seguro Social Campesino

- Además, provee otras prestaciones como Fondos de Reserva, Cesantía y Otras prestaciones económicas de corto plazo. (Sasso, Ecuador, p. 19)

La seguridad social se institucionaliza formalmente en 1928, durante el gobierno de Isidro Ayora, con la creación de la Caja de Jubilaciones y Montepío Civil, Retiro y Montepío Militar, Ahorro y Cooperativa, también conocida como Caja de Pensiones, pero el instituto de seguridad social como entidad que rige el sistema de seguridad social en el Ecuador nace desde 1970 en la presidencia de José María Velasco Ibarra. (Salazar, 2020).

En fin la seguridad social fue evolucionando conforme las necesidades de la sociedad ecuatoriana, pero con esto también se produce una serie de problemas que evitan que los afiliados puedan acceder a una prestación de salud adecuada, a criterio de Porras (2015)“es necesario reforzar la autonomía de las instituciones que administran la seguridad social como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social –IESS– y de todo el Sistema de Seguridad Social”(p. 114), esto principalmente se debe a muchos de los gobiernos de turno a desarrollado reformas a la seguridad social, lo que ha provocado que se desarrolle un desorden administrativo que afecta directamente a la prestación del servicio de salud.

1.3. Planteamiento del problema

El derecho a la seguridad social es irrenunciable para las personas, en el cual recae la responsabilidad al Estado en el que debe velar y cumplir con dicho derecho, así mismo como lo menciona la Constitución del 2008 en su Art. 34 en el primer párrafo acerca de los principios como lo son: solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, entre otros.

De la misma manera, quien garantizara que se desarrolle con plenitud dicho derecho de la seguridad social es el Estado, que incluirá a personas que desarrollan un trabajo sin recibir algún tipo de remuneración, como lo es dentro de los hogares.

Esto evidencia, que no ha sido un trabajo fácil de resolver los temas que le han relacionado con las garantías sobre la cobertura de la atención oportuna dentro del seguro de salud, donde los pacientes en su mayoría de tiempo deben esperar días, semanas o incluso meses para ser atendidos por el personal médico o incluso en el área de especialización que surgiere la cobertura del seguro de salud.

En la actualidad la cobertura del seguro social tiene algunas complicaciones que no han sido nada nuevas, como los ingresos que son insuficientes a lo que conlleva la falta de operatividad, la ineficiencia en la compra y falta de medicinas que en su mayoría son para los pacientes que tienen enfermedades catastróficas que son síntomas de un estado crítico.

Posteriormente, para la cobertura del seguro social atraviesa por una situación compleja como en ciertos puntos es el acceso a los fármacos o tratamientos que necesitan los pacientes, no se lo pueden realizar por falta de especialistas, maquinarias e incluso el medio de transporte como lo es la ambulancia, dentro de la cobertura del seguro de salud existen varios dispensarios del IESS que ni siquiera tienen paracetamol en sus perchas.

El principal malestar que existe dentro de la cobertura del seguro de salud es que no existen recursos para que los afiliados del IESS de la ciudad de Guaranda a realizarse los tratamientos en el que posteriormente se realizan dichos tratamientos en las clínicas particulares, ya que el seguro de salud no cumple con las expectativas que de los afiliados de la ciudad de Guaranda tenemos.

1.4. Formulación del problema

Los afiliados de la seguridad social de la ciudad de Guaranda reciben de manera óptima y oportuna las prestaciones que ofrece la cobertura del régimen de seguro de salud que ofrece el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

1.5. Hipótesis

El sistema de la seguridad social brinda una adecuada cobertura en las prestaciones de salud a los afiliados de la ciudad de Guaranda.

1.6. Variables

Variable independiente

El sistema de seguridad social.

Variable dependiente

La cobertura a las prestaciones de salud a los afiliados de la ciudad de Guaranda.

1.7. Objetivos

1.7.1 Objetivo General

Identificar la realidad de la cobertura del seguro de salud que brinda el IESS a los afiliados de la ciudad de Guaranda.

1.7.2 Objetivos específicos

- Explicar el alcance de la cobertura del seguro de salud en los afiliados de la ciudad de Guaranda.
- Identificar los problemas que impiden una adecuada cobertura en los servicios de salud para los afiliados del IESS de Guaranda.
- Detallar las limitaciones que tiene el sistema de seguridad social de Guaranda que le impide cumplir eficientemente la cobertura del seguro de salud.

1.8. Justificación

La seguridad social es un derecho fundamental que asiste de manera directa a todas las personas en general a fin de hacer posible ese buen vivir, en los últimos tiempos este derecho no se encuentra siendo garantizado por parte de las entidades encargadas de prestar el servicio de salud a los afiliados, por lo tanto, es fundamental analizar esta temática.

El presente trabajo tiene como objetivo principal analizar la realidad de la cobertura del seguro de salud que brinda el IESS a los afiliados de la ciudad de Guaranda, el cual en los últimos tiempos no ha logrado prestar un servicio adecuado que beneficie a todos los afiliados y posibilite que todas las personas puedan tener acceso a un servicio de salud que se ajuste a sus expectativas y así de manera fundamental se tutela su derecho fundamental a la salud el cual es la base para el desarrollo de los demás derechos.

La importancia de la investigación radica en que a través de un análisis crítico jurídico se identificará cada uno de los problemas que impiden una adecuada cobertura en los servicios de salud para los afiliados del IESS y de la misma manera establecer las soluciones prácticas respecto a la problemática que se desarrolla no solo el IESS de la ciudad de Guaranda, sino en la mayoría de las instituciones de salud de todo el país constituyéndose una problemática muy frecuente que afecta en gran medida a las personas que todos los meses aportan parte de sus remuneraciones para recibir un servicio eficiente.

La investigación se justifica principalmente por ser uno de los temas totalmente nuevos, el cual está direccionado precisamente a establecer cuáles son las limitaciones que le impiden al sistema de seguridad social cumplir con sus objetivos y obligaciones a favor de los afiliados, a pesar de que existen múltiples causas en el presente estudio se analizará cuáles son las más relevantes y sobre todo como estas llegan a afectar el servicio de salud a los afiliados.

La investigación se caracteriza por ser innovadora, que aportará de manera significativa al ámbito académico y social, debido a que a través de un enfoque cuantitativo se desarrollará un análisis minucioso en relación al tema de estudio y sobre todo se compilará información numérica y estadística sobre la problemática existente en el sistema de seguridad social y cómo este fenómeno ha afectado a la mayoría de los afiliados que acuden todos los días por la prestación del servicio de salud.

Considerando que el acceso y provisión de los servicios de salud constituye uno de los pilares fundamentales y esenciales para el bienestar humano, este se encuentra limitado debido a varias circunstancias principalmente por la falta de recursos financieros, que impiden que el IESS pueda brindar los servicios de salud a sus afiliados lo cual se traduce en una desatención para aquellas personas que se encuentran delicadas en su estado de salud impidiendo el acceso a medicamentos, tratamientos, operaciones entre otras situaciones que se relacionan directamente con la prestación de estos servicios, lo cual se convierte en una problemática que afecta al sistema de salud y en caso de no ser atendido mediante la intervención inmediata estatal esta será una crisis que estará muy lejos de terminar.

En la investigación se considera como beneficiarios directos a aquellas personas afiliadas que forman parte del IESS del Cantón Guaranda, igualmente se toma en consideración como beneficiarios a los funcionarios de dicha entidad, quienes se encuentran a cargo del manejo de dicha institución, por ende conocen sobre el manejo del seguro social y del seguro de salud, además se consideran como beneficiaria la ciudadanía en general, pues al ser un tema de importancia es pertinente que todas las personas conozcan sobre como dicha institución está prestando el seguro de salud para todas aquellas personas que son beneficiarias, de esta manera pueden tener un mejor contexto sobre los problemas que presenta dicha institución, que limitan la prestación del servicio de salud, impidiendo el acceso a una vida digna, mediante la consecución del derecho a la salud que además forma parte del buen vivir.

Finalmente, la investigación al ser realizada con la aplicación de metodología investigativa tiene una relevancia científica por ende sirve como documento de consulta para aquellas personas interesadas en los temas de la seguridad social, ya que dentro de la misma existe el seguro de salud que es un servicio que se brinda a todos los afiliados

del IESS, por ende se hace mención a la normativa jurídica aplicable, así como también se hace referencia al contexto social real en el lugar escogido para la investigación, de este modo el proyecto investigativo puede ser utilizado para futuras investigaciones, porque cuenta con estudio de campo en el lugar en donde se origina la problemática sometida al análisis respectivo.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Marco Histórico

Origen de la seguridad social en el Ecuador

Es preciso comprender los antecedentes que se relacionan con la seguridad social dentro del contexto nacional, de esta manera se mencionan los siguientes aspectos históricos suscitados a lo largo de los años.

De acuerdo a la investigación de Jimena Sasso manifiesta que:

el origen del Sistema de Seguridad Social en el Ecuador se remonta a principios del siglo XX cuando se dictaron las leyes de 1905, 1915 y 1918 para amparar a los empleados públicos, educadores, telegrafistas y dependientes del poder judicial. Posteriormente se creó la Caja de Pensiones, con la que se buscaba proteger a los empleados públicos, civiles, militares y bancarios con beneficios de jubilación, montepío civil y fondo mortuario. (Sasso, 2011, pág. 19)

Hasta la primera década del siglo XX, los militares eran los únicos servidores del Estado que se hallaban bajo un sistema legal protegido frente a los riesgos de invalidez, vejez y muerte. Las prestaciones de retiro y montepío, de que gozaban ellos mismos y sus herederos, obedecían a los requerimientos propios de su profesión, en razón de los riesgos a que se hallaban permanentemente sujetos los miembros de la fuerza armada. Se trataba, de un sistema especial establecido por el Estado para estos servidores públicos y, al no existir una caja militar, receptora de aportes y otorgadora de prestaciones, los costos de las pensiones de retiro y montepío eran cubiertos directamente con los fondos del presupuesto general del Estado. Desde décadas atrás había sido una práctica tradicional de los poderes ejecutivo y legislativo conceder “pensiones vitalicias” a ciertas personas que se consideraba habían prestado relevantes servicios al país y no tenían medios suficientes de subsistencia; así, por ejemplo, a destacados servidores públicos o a intelectuales o artistas de obra relevante.

Las pensiones militares antes descritas, estas pensiones vitalicias o ayudas de subsistencia a los herederos se concedían con cargo al presupuesto nacional, bajo un sistema cuyo carácter era más de asistencia pública que de protección social. En cuanto al resto de población trabajadora, no existía ningún sistema de protección social que la ampare. Recién en 1917, el Congreso Nacional estableció por ley de la república la jornada diaria ordinaria de ocho horas de trabajo y la jornada semanal de cuarenta y ocho

horas, el descanso remunerado para los días domingos y festivos reconocidos legalmente, y el pago de tarifas especiales para el trabajo en horas extraordinarias. Si bien esto no significaba la creación de ningún sistema social frente a las contingencias de la vida y los riesgos laborales, era en todo caso una primera aproximación en la ruta hacia esos objetivos, pues situaba los derechos laborales básicos dentro del orden público y les daba, por ende, carácter de irrenunciables.

De acuerdo a Sandra Pazmiño y Gabriela Robalino (2004), a principios del siglo XXI, respondiendo al nuevo contexto económico y demográfico del país, caracterizado por el aumento del desempleo y del empleo informal, así como por elevados niveles de inflación que llevaron a la fragilidad financiera del sistema de seguridad social, se realizó una modificación importante a éste: se aprobó en el Congreso Nacional el 30 de noviembre de 2001, la transformación de un sistema público con un régimen financiero de reparto a un modelo mixto, el cual “no cierra el programa o sistema público sino que lo reforma y lo convierte en un componente que se combina con otro nuevo componente de (ahorro) individual, en este caso, al retirarse, los asegurados reciben dos tipos de pensiones: básica (es una prestación definida y regulada por Ley y complementaria prestación indefinida que el jubilado recibe de acuerdo con el monto acumulado en su cuenta individual.

2.1.1 El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Según Karem Soto (2017), manifiesta que entre los factores que influyeron para que se determine la reorganización integral del Seguro Social, hay que destacar uno que es decisivo: la orientación imprimida por sectores económicos interesados y el propio Estado, en el sentido de favorecer en forma exclusiva al sector de los trabajadores asalariados. Por ello, mediante decreto supremo No. 40 del 2 de julio de 1970 y publicado

en el Registro Oficial No. 15 del 10 de julio de 1970 se transformó la Caja Nacional del Seguro Social en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con esta resolución el objetivo es que el servicio al afiliado mejore y logre atender todas las necesidades requeridas por los mismos dentro de las posibilidades de la Seguridad Social, ya que como caja de seguro se prestaban servicios básicos, con la aprobación de esta ordenanza se intentó aumentar los productos y servicios para brindar al afiliado una atención de calidad.

Se produjo uno de los intentos más serios para la universalización del Seguro Social, lo que reflejó en el intento de expedición de un Código de Seguridad Social, el mismo que fracasó. Entre 1979 y 1984, si bien no se logra cambiar el régimen del Seguro Social en un sistema de seguridad social que cubra a la población, se dan importantes pasos como su inclusión dentro de un Plan Nacional de Desarrollo. Para 1986 se estableció el Seguro Obligatorio del Trabajador Agrícola, el Seguro Voluntario y el Fondo de Seguridad Social Marginal a favor de la población con ingresos inferiores al salario mínimo vital. El Congreso Nacional de 1987 estableció la obligación de que consten en el Presupuesto General las partidas correspondientes al pago de las obligaciones del Estado con el IESS.

En 1991 el Banco Interamericano de Desarrollo en un informe especial sobre Seguridad Social, propuso la separación de los Seguros de Salud y de Pensiones y el manejo privado de estos fondos. Los resultados de la Consulta Popular de 1995 negaron la participación del sector privado en el Seguro Social y de cualquier otra institución en la administración de sus recursos. La Asamblea Nacional reunida en 1998 para reformar la Constitución Política de la República, consagró la permanencia del IESS como única institución autónoma, responsable de la aplicación del Seguro General Obligatorio. Con fecha 30 de noviembre del 2001, en el registro oficial No. 465 se publica la actual Ley de Seguridad Social, la misma que mantiene a la institución como una entidad autónoma,

con personería jurídica, recursos propios y distintos de los del Fisco y bajo la autoridad del Consejo Directivo como el órgano superior de gobierno del IESS (Amaguaya, 2018).

2.1.1.1 Marco Doctrinario.

2.1.1.2 Derecho a la Salud.

Es preciso partir de los conceptos básicos del derecho a la salud, por ende, se pasa hacer mención en el siguiente apartado lo que implica este derecho.

Rosa Torre menciona que:

El derecho a la salud, desde diversos puntos de vista sea visto desde el ámbito del derecho internacional de los tratados, desde la óptica constitucionalista, o desde la perspectiva iuspublicista, tiene un doble contenido. Por una parte, es un derecho fundamental y por otra, es una garantía social. Bien sabido es que los derechos sociales son de carácter prestacional, es decir, son normas de tipo programático cuyo efectivo ejercicio depende de cuestiones estatales presupuestarias, sin embargo, las nuevas tendencias apuntan a que estos derechos, también deben ser exigibles de alguna manera al Estado, y no quedar simplemente como un catálogo de buenas intenciones. (Torre, 2006, p. 305)

Al afirmar que es la realización de todos los derechos lo que hace posible la vida digna se está ratificando el principio de integralidad, fundamental en la concepción de los derechos humanos, sólo cuando se haga posible el reconocimiento integral de todos los derechos es que se podrá asegurar la existencia real de cada uno de ellos.

De acuerdo a Heidi Jiménez (2018), el derecho a la salud constituye, como todos sabemos, un derecho fundamental que goza de reconocimiento jurídico internacional. Si bien la Carta de las Naciones Unidas elevó los derechos humanos al plano internacional,

es la Declaración Universal de Derechos Humanos la que constituye la primera verdadera proclamación de derechos individuales llevada a cabo por un organismo internacional de carácter mundial, la Declaración establece, entre otros, el derecho a la vida, a la integridad física, al trabajo y a la seguridad social.

El derecho a la salud también genera, por otro lado, y tal como sucede con todos los derechos humanos, la obligación del Estado de preservar el bien jurídico protegido por la Constitución, es decir, la salud; tal protección supone la obligación del Estado de abstenerse de dañar la salud, que es una obligación negativa; de la misma manera, hace nacer la obligación positiva de evitar que particulares, grupos o empresas la dañen.

Podría decirse que el derecho a la salud se despliega en un haz relativamente complejo de derechos y posiciones subjetivas.

La salud, como objeto de protección del derecho que se comenta, se puede entender, de acuerdo con una definición de la Organización Mundial de la Salud, como un Estado de bienestar físico, psíquico y social, tanto del individuo, como de la colectividad.

Por otra parte, Arelys Quintero, menciona que:

El derecho a la salud, por su carácter inherente a la existencia de todo ser humano, se encuentra protegido en nuestro ordenamiento jurídico. Esto persigue la justicia social, en aras de una igualdad real y efectiva. Abriendo la oportunidad a la accesibilidad a la atención de salud, para todas las personas que por su condición económica, física o mental se hallen en circunstancias de debilidad manifiesta. En forma primordial, este derecho busca el aseguramiento del derecho fundamental por naturaleza: la vida. Exigiendo un tratamiento prioritario y preferencial por

parte del gobierno y del legislador, en aras a su efectiva protección. (Quintero, 2017, p. 40)

Este servicio público responde por definición a una necesidad de interés general; ahora bien, la satisfacción del interés general no podría ser discontinua; toda interrupción puede ocasionar problemas graves para la vida colectiva, la prestación del servicio público no puede tolerar interrupciones, la continuidad contribuye a la eficiencia de la prestación, pues sólo así ésta será oportuna y se da cumplimiento a la función administrativa, al ser la salud un servicio público no puede interrumpirse su prestación por su carácter inherente a la existencia misma del ser humano y del respeto a su dignidad.

2.1.2 La Seguridad Social.

Para Andrés Mideros (2019) la seguridad social, como parte del Estado de bienestar, tiene por objeto garantizar a las personas un nivel mínimo de protección ante riesgos económicos de vulnerabilidad y pobreza que se encarga de brindar cobertura, mediante servicios y transferencias, frente a contingencias de enfermedad, invalidez, vejez, muerte, desempleo u otras, que puedan limitar la capacidad de producir o de trabajar de las personas. Es un mecanismo de protección frente a los ciclos económicos, para asegurar el bienestar de la población ante las fallas que tiene el sistema de libre mercado para lograrlo.

De esta manera la seguridad social es el conjunto de garantías legales que tienen por objeto brindar al ser humano igualdad de oportunidades para su bienestar y el de su familia, representando una garantía constitucional a través de la cual el Estado otorga protección a los miembros de la sociedad, dentro del conjunto de acciones que la

componen, la seguridad social aparece como una específica técnica de protección frente a los riesgos y necesidades sociales.

Según criterio de Grisell Galiano y Ismel Bravo la seguridad social:

Así, representa un instrumento de garantía del derecho de todo individuo a vivir una vida digna en aquellas situaciones de social distress (angustia social), como por ejemplo vejez, desempleo, enfermedades, o cualquier otra circunstancia que tienda en definitiva a dificultar el goce pleno de vivir con dignidad. Así mismo, es un derecho que condiciona la consecución de otros derechos humanos, como el derecho a la salud o el derecho a un nivel de vida adecuado (Galiano y Bravo, 2019, p. 529).

Por lo tanto, la seguridad social es un sistema público que tiene como objetivo asegurar a la población una serie de prestaciones mínimas que la proteja en caso de necesidad, como puede ser una enfermedad, ante la situación de desempleo o ante la jubilación.

Para Aurelio Jiménez (2021) el sistema de la seguridad social es público, ya que lo proporciona el propio Estado, por esta razón los fondos necesarios para financiar estas prestaciones se obtienen de las cotizaciones sociales, que son unas aportaciones que realizan tanto los trabajadores como las empresas.

La seguridad social entre otras características, es que es un derecho prestacional, irrenunciable e imprescriptible, en este contexto, la naturaleza prestacional que distingue al derecho a la seguridad social, responde a su contenido obligacional consiste en dar o en hacer bienes o servicios que, en principio, el sujeto titular podría obtener en el mercado si tuviera los medios suficientes para ello.

Según Angélica Velasco, expone una definición más específica respecto a la seguridad social mencionando que:

La seguridad social es un derecho humano, que tiene como fin proteger a todas las personas frente a las contingencias de la vida, derivadas de la falta de ingresos producidos por enfermedad, incapacidad, invalidez, vejez, desempleo o muerte. Está reconocido tanto en los instrumentos internacionales como en las constituciones y también en la Constitución del Ecuador. El seguro social, por otro lado, es un sistema de protección contra las contingencias que da cobertura a la población que mantiene una relación laboral, y se encuentra financiada por los aportes de trabajadores, empleadores y Estado. Es un mecanismo por el cual se ejecuta la seguridad social. (Velasco, 2015, p. 91)

En otras palabras, las prestaciones del seguro social se materializan a través de un presupuesto, de recursos económicos, de gasto público que en materia de seguridad social sobre todo debe respetar las necesidades básicas de la población, debe ser ejercido por la administración con responsabilidad, eficiencia, transparencia y evitando la práctica común de la corrupción, velando por la sociedad en su conjunto y no por los intereses del gobierno de turno. Es entonces, que el famoso principio de universalidad se cristalizará con los recursos suficientes y una administración responsable y técnica de ellos.

2.1.3 Seguro de Salud.

De acuerdo a Jonny Hernández (2022), el seguro de salud es aquel que brindan una cobertura sanitaria en caso de que el asegurado tenga alguna afección a su salud o algún requerimiento médico contemplado dentro de su contrato de seguros, el servicio otorga especialmente un acceso preferencial y de menor costo a establecimientos de salud,

profesionales e incluso medicinas, este servicio puede ser de forma individual o para toda la familia.

Este es un servicio que permite el acceso a cobertura de gastos médicos, que incluye todo el acceso hospitalario por cirugía, diagnóstico y tratamiento tanto con herramientas, profesionales, asistencia en general y todos los servicios contemplados dentro de una red.

Según Angélica Porras, el seguro de salud en el Ecuador se relaciona con que:

Cuya cobertura integra a los afiliados, sus hijos menores de 18 años y los jubilados. Las prestaciones incluyen fomento y promoción de la salud, medicina preventiva, diagnósticos, atención odontológica, asistencia médica curativa integral, maternidad, actos quirúrgicos, hospitalización, fármacos, recuperación y rehabilitación, tratamiento de enfermedades crónico degenerativas, tratamiento de enfermedades catastróficas. Para estos últimos dos casos la ley prevé un seguro colectivo y un fondo solidario, respectivamente, que no han sido implementados hasta ahora (Porras, 2015, p. 105)

De tal manera que el Seguro General de Salud Individual y Familiar es uno de los seguros especializados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, protege al asegurado y su familia en las contingencias de enfermedad y maternidad.

2.1.4 Crisis en el Seguro de Salud del IESS.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se ha convertido en un dolor de cabeza para autoridades y ciudadanos. Esto se debe a los malos servicios, la falta de recursos y las mafias enquistadas, para Leónidas Guerrero y Martha Escobar, la crisis en el seguro de salud del IESS implica:

El desabastecimiento es un desequilibrio ocasionado por la falta temporal de un producto en el mercado; en el caso de los medicamentos es considerado como una ausencia en el suministro de los fármacos que causa problemas de salud pública. Actualmente existe desabastecimiento de medicamentos para centenares de enfermos que trata sus enfermedades en el IESS, situación evidenciada ante la encuesta realizada, a esto se suma la falta de insumos, reactivos y otros productos que son necesarios para la atención médica. Ante el inicio de la pandemia por Covid-19 ya existían estas fallas, pero la situación se ha ido agravando, por lo tanto, los beneficiarios hacen énfasis constantemente sobre la situación (Guerrero & Escobar, 2022, p. 304).

Esto afecta a los pacientes y a sus familiares debido a que tienen que buscar dinero para así poder comprar medicamentos básicos que deberían estar en los inventarios del IESS, pero no los tienen, el desabastecimiento generalmente ocurre por diversas causas, como lo son problemas relacionados con la cadena de suministro que pueden afectar a la propia producción o al plano logístico entre los que están accidentes en plantas productoras, contaminación de las materias primas o del producto finalizado y problemas con los etiquetados o los envases, entre otras. Además, se den incluir de forma recurrente factores que tienen que ver con fallos en la planificación y la estimación de la demanda, a veces por hechos coyunturales como lo sucedido con la pandemia por el Covid-19.

2.1.5 El buen vivir.

Siendo el Ecuador un Estado constitucional de derechos y justicia, se reconoce la satisfacción de las necesidades, la calidad de vida, el amar y ser amado, así como el derecho de todas las personas a vivir en paz y armonía con la naturaleza, y la preservación de las culturas humanas existentes. Es por esto que, el Buen Vivir puede ser considerado

un principio netamente constitucional, basado en el Sumak Kawsay, donde el ser humano es apreciado como parte fundamental tanto del entorno natural y social, dando una especial connotación a la estrecha relación entre hombre, Estado y sociedad, como premisa que ayudará a una convivencia armónica y socialmente equilibrada en el país.

Willam Redrobán referente a este tema manifiesta que:

El Buen Vivir, a manera de concepto, está constituido en principios y valores ancestrales, nace o se crea, desde la perspectiva de aquellos pueblos originarios que actuaron ante la crisis a nivel general originada desde el occidente; por tal razón los pueblos indígenas plantean una nueva forma de valorar, tanto los Estados como sus sociedades, considerando indicadores en un contexto más amplio, con el objetivo de procurar el equilibrio y la armonía que estabilizan la vida de cada ser humano (Redrobán, 2022, pág. 31)

El Buen Vivir está ligado a vivir bien dentro de la espiritualidad, de esto nace un equilibrio entre lo que se piensa y se puede sentir. Por tal razón, la sociedad ecuatoriana dentro de esta percepción debe crear e implementar espacios para la expresión material, emocional y espiritual de todos sus miembros, a partir de su identidad, no necesariamente desde lo individual, si no desde la comunidad como un todo, lo que es parte de aquellas formas de existencia de la sociedad.

Según Gloria Caudillo menciona que:

Como se puede apreciar, el Buen Vivir es un principio general constitucional a través del cual se consagran el derecho de los ecuatorianos y ecuatorianas a participar de manera responsable en el régimen de desarrollo del país en un marco intercultural, de respecto a la diversidad cultural y de convivencia armónica con el medio, lo que demuestra su fuerte arraigo en los derechos humanos. A través

del desarrollo económico, político, sociocultural y ambiental se persigue alcanzar el Buen Vivir de sociedad ecuatoriana. (Caudillo, 2012, pág. 360)

De igual manera, el Buen Vivir es considerado como un proceso multidimensional, donde varias de sus dimensiones actualmente son medidas y cuantificadas, las que brindan información sobre: educación, salud y vivienda. Pero, existen otras dimensiones que no son analizadas, tal es el caso de las que tienen que ver con los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, así como con los derechos de la naturaleza.

El Buen Vivir propone ideas claras en torno a la salud y en uno de ellos, es la denuncia el uso de medicamentos para crecimiento del capital y el enriquecimiento a costa de la vida de demás “La salud como mercancía es exactamente el modelo dominante, propio de un sistema basado en el capital, la competencia y el mercado. En este modelo, la finalidad es la búsqueda del lucro y la productividad.” (Ávila, 2012, pág. 12)

2.1.6 Marco Legal.

2.1.7 Derecho a la Salud en la Constitución de la Republica del Ecuador.

De acuerdo a la Supra Norma se consagra en el artículo 32 que:

La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios

de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

El Estado tienen la obligación de vigilar que las condiciones que hagan efectivo este derecho sean adecuadas para que las personas gocen de salud y estén protegidas en el transcurso de su vida, a través de acciones como la atención a grupos vulnerables como mujeres embarazadas, niños, ancianos, personas con discapacidad. También es necesario que todas las personas cuenten con un seguro de salud; que se realicen programas que promuevan los hábitos saludables; que existan suficientes servicios de salud y vías de acceso para llegar a ellos; ante todo que haya personal médico y medicinas para atender a la población que lo requiera, sobre todo conservar el ambiente en el que nos rodeamos

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, esto sin importar a la edad, sexo, color de piel, entre otros, sin embargo existe individuos que enfrentan obstáculos importantes para disfrutarlo; por esta razón es el Estado quien debe trabajar para que sus integrantes puedan acceder a programas y servicios en salud, 44 para toda la sociedad, ahora bien, cuando cualquier autoridades comete alguna acción reprochable que no permita a las personas disfrutar su derecho a la salud, u omiten cumplir con sus obligaciones para satisfacerlo, cometen una violación al derecho humano que puede afectar su bienestar, integridad e incluso su vida.

La protección del derecho a salud debe tener como fin colocar al ciudadano en el centro de la actividad del Estado; consecuentemente no podemos perder de vista que este derecho es un indispensable para el ejercicio y por ende el desarrollo de otros derechos como la alimentación, el vestido, vivienda entre otros, si bien es cierto al existir un entorno favorable, es decir condiciones adecuadas para vivir por ende la salud será notable.

2.1.8 La Seguridad Social según la normativa ecuatoriana.

El sistema de seguridad social en el Ecuador comprende entidades públicas, normas, políticas, recursos, servicios y prestaciones de seguridad social, según lo consagra la Constitución es público y universal. Debe atender las necesidades contingentes de la población, protección que se hace efectiva a través del seguro universal obligatorio y de sus regímenes especiales; sistema que se guiará por los principios del seguro social y del sistema nacional de inclusión y equidad social, obligatoriedad, suficiencia, integración, solidaridad, subsidiaridad; y, funcionará con base en el criterio de sostenibilidad, eficiencia, celeridad y transparencia.

Los artículos 369 y 370 de la Constitución de la República del Ecuador determinan que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tiene la misión de proteger a la población afiliada al Seguro Universal Obligatorio contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, cesantía, desempleo, invalidez, vejez y muerte en los términos que consagra la ley.

La Ley de Seguridad Social en sus artículos 16, 17 y 18 establece que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución, con autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria; dotada de personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indispensable la prestación del Seguro General Obligatorio a sus afiliados en todo el territorio nacional; su misión es la de proteger a la población urbana y rural, con dependencia laboral o sin ella, contra las contingencias determinadas en la normativa legal vigente; y, que está sujeto a las normas del derecho público y rige su organización y funcionamiento por los principios de autonomía, división de negocios, desconcentración geográfica, descentralización operativa, control interno descentralizado

y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades y garantía de buen gobierno.

En cuanto al financiamiento del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la Constitución de la República del Ecuador , artículo 371, establece que las prestaciones de la seguridad social se financian con el aporte de las personas aseguradas en relación de dependencia y de sus empleadores, con los aportes de las personas independientes aseguradas, con los aportes voluntarios de los ecuatorianos domiciliados en el exterior; y, con los aportes y contribuciones del Estado, mismos que deben constar cada año en el Presupuesto General del Estado y ser transferidos de forma oportuna.

2.1.8.1 El Seguro de salud según la Ley de Seguridad Social.

El Seguro General de Salud Individual y Familiar funciona bajo un sistema de reparto de beneficios definidos, con una prima media nivelada y bajo grupo demográfico abierto; que cubre a la población asegurada contra las contingencias de enfermedad y maternidad.

La Ley de Seguridad Social determina que el financiamiento del Seguro General de Salud Individual y Familiar se lo realiza mediante el aporte mensual personal y patronal, más los intereses generados por la inversión de la reserva y la contribución obligatoria del Estado (Literal d) del artículo 10 y literal f) del artículo 103 de la Ley de Seguridad Social.

De esta manera entonces se el financiamiento del Seguro General de Salud Individual y Familiar incluye: el aporte de las personas aseguradas en relación de dependencia y de sus empleadores, los aportes de las personas independientes aseguradas, los aportes voluntarios de los ecuatorianos domiciliados en el país y en el exterior; y, los

aportes y contribuciones del Estado. También forman parte de los ingresos las multas e intereses por inversiones.

Las prestaciones que otorga el Seguro General de Salud Individual y Familiar conforme el artículo 103 de la Ley de Seguridad Social son las siguientes:

- Programas de fomento y promoción de la salud.
- Acciones de medicina preventiva, que incluyen consulta e información profesional, procedimientos auxiliares de diagnóstico, medicamentos e intervenciones necesarias.
- Atención odontológica preventiva y de recuperación.
- Asistencia médica curativa integral y maternidad, que incluye: consulta profesional, exámenes y procedimientos de diagnóstico, actos quirúrgicos, hospitalización, entrega de fármacos y demás acciones de recuperación y rehabilitación de la salud.
- Tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas.
- Tratamiento de enfermedades catastróficas reconocidas por el Estado como problemas de salud pública.

Adicionalmente, el Seguro General de Salud Individual y Familiar entrega a sus asegurados órtesis, prótesis, endoprótesis e implantes corporales. Las unidades médicas del IESS y los prestadores acreditados, según el caso, proporcionarán al sujeto de protección la prestación de salud suficiente, que incluirá: servicios auxiliares de diagnóstico, suministro de fármacos y hotelería hospitalaria, establecidos en las guías clínicas, protocolos y tarifario vigente.

La Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar forma parte de la estructura administrativa del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es un seguro especializado, cuyas atribuciones y responsabilidades se encuentran determinadas en el Libro Primero, título III de la Ley de Seguridad Social.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Método de Investigación

Método cuantitativo

Los datos que se analizan con el método cuantitativo por medio de encuestas siempre son cuantificables con muestras numéricas, (porcentajes, tasas, magnitudes, etc.) (López y Sandoval, 2006). El método cuantitativo es un procedimiento de decisión en donde se utiliza recursos que se aplican en el campo de la estadística para tratar los elementos numéricos, esta investigación tiene como finalidad obtener respuestas de la población a preguntas específicas

Método analítico

El método analítico se caracteriza por que se desarrolla bajo “una rigurosa investigación documental, del método mismo que orienta su quehacer. Este método, empleado particularmente en las ciencias sociales y humanas” (Lopera et al, 2013, p. 1), practicamente con este metodo se descompone todo la informacion y luego se la analiza de manera exahustiva para que el tema analizado sea comprendido des una perspectiva mas practica.

Método histórico-lógico

Según Piñas (2022) afirma que “en el método histórico lógico, los acontecimientos se van sucediendo dentro de su propio descubrimiento, y a la vez se enriquecen siguiendo un orden que regularmente corresponde al conocimiento, la asequibilidad y regularidad de las propias transformaciones del acontecimiento” (p. 525). Con la aplicación de método histórico se lograr recabar información del pasado respecto al tema la cobertura del seguro de salud a los afiliados al IESS.

3.2 Tipo de Investigación

Investigación descriptiva

La investigación es de carácter descriptivo, por cuanto se describe y delimita los distintos elementos del problema investigado, estableciendo así las particularidades necesarias para llegar a determinar la vulneración a los derechos fundamentales de los afiliados al IESS.

Investigación jurídica

Este tipo de investigación permitirá analizar las normas jurídicas como Constitución de la República del Ecuador, Ley de Seguridad Social y el Reglamento de la Ley de Seguridad Social y todas las normativas relacionadas con el tema de la seguridad social.

Investigación de campo

Esta se basa en información obtenida directamente de la realidad, lo cual permite tener una certeza de lo que se está investigando, en la presente investigación se acudirá al Hospital Básico de Guaranda IESS donde acuden a diaria la mayoría de los afiliados por atención al servicio de salud.

3.3 Técnicas e instrumentos de investigación

Para el desarrollo de la presente investigación de campo se utilizará la técnica de la encuesta.

Encuesta: La técnica de encuesta es ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz, al respecto (Salas, 2020) menciona: la encuesta por muestreo es la técnica más empleada en

las investigaciones realizadas en las ciencias sociales. Se utilizará para recolectar información de personas respecto a características, opiniones, creencias, expectativas y conocimiento.

3.4 Criterio de inclusión y criterio de exclusión.

Criterio de inclusión

En el estudio estarán incluidos en la investigación todos los afiliados a la Seguridad Social quienes son la realidad de la cobertura del seguro de salud que brinda el IESS a los afiliados de la ciudad de Guaranda

Criterio de exclusión

Serán excluidos del estudio los ciudadanos que no tienen acceso a la seguridad social y no gozan de ninguna cobertura, ya que no conocen la realidad sobre la realidad de la cobertura del seguro de salud que brinda el IESS a los afiliados de la ciudad de Guaranda.

3.5 Población y muestra

Población:

La población que se escogerá para el desarrollo de la investigación se escogerá 30 afiliados al Instituto de Seguridad Social del Cantón Guaranda, a quienes se les aplicará la técnica de la encuesta con la aplicación de un cuestionario con preguntas cerradas.

Tabla 1: *Población de estudio*

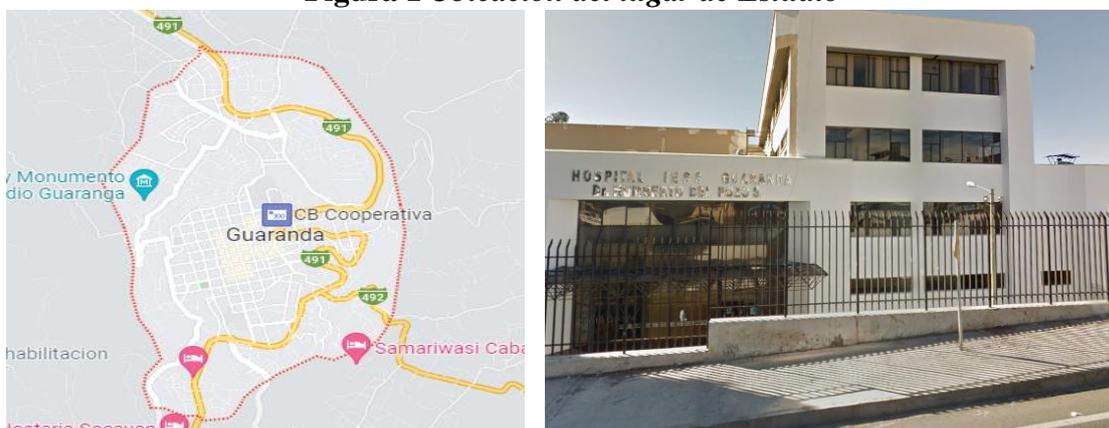
POBLACIÓN	EXTRACTO	Técnica de investigación
Afiliados al IESS	30	Encuesta
Total	30	

Muestra:

Por ser una población limitada no se aplicará fórmula estadística alguna para extraer una muestra.

3.6 Localización Geográfica del Estudio

El proyecto tiene como ubicación geográfica el Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.

Figura 1 Ubicación del lugar de Estudio

Nota: Imágenes extraídas de Google Maps

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

Los resultados que se han adquirido mediante las encuestas realizadas mediante el Proyecto de Investigación se verificó que, por medio de las 8 preguntas que se plantearon, es para conocer el contexto actual de los afiliados del IESS en la ciudad de Guaranda al utilizar los servicios de la cobertura de salud que brinda dicha institución.

1. ¿Como califica la atención de salud del hospital del seguro, en la ciudad de Guaranda?

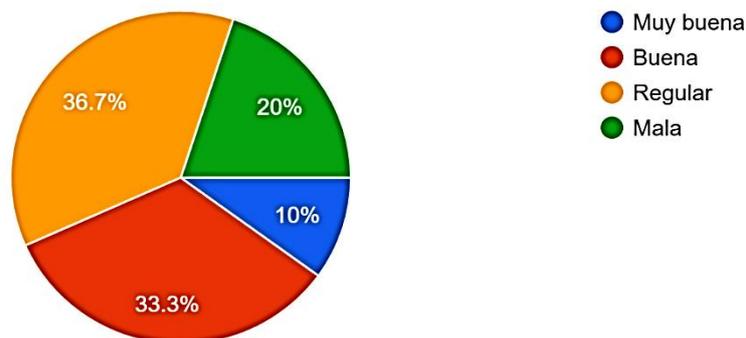
Tabla 1.

Porcentaje acerca de la calificación de los afiliados del IESS al servicio de la cobertura del seguro

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Muy Buena	2	10%
Buena	10	33.3%
Regular	12	36.7%
Mala	6	20%
Total	30	100%

Gráfico 1.

Porcentaje acerca de la calificación de los afiliados del IESS al servicio de la cobertura del seguro.



Fuente: A las personas Afiliadas al IESS en la ciudad de Guaranda.

Elaborado por: Rodrigo Daniel Velasco Guaranga.

Análisis: Cómo se muestra en el gráfico y la tabla, la mayoría de los encuestados como son el 36.7% han señalado que la atención en el IESS es regular, el 33% considera que dicha atención es buena y alrededor del 20% de los encuestados ha señalado que la atención es dicha entidad de salud es mala y en un bajo porcentaje que refiere al 10% han considerado que es muy bueno. El servicio de salud en lo que respecta les es totalmente malo y cada vez se agudiza esta situación por muchos factores, entre estos la falta de presupuesto y actos de corrupción que impiden el avance progresivo de esta institución.

2. ¿Cuánto tiempo ha tenido que esperar para ser atendido por el médico del instituto ecuatoriano del seguro social de Guaranda?

Tabla 2.

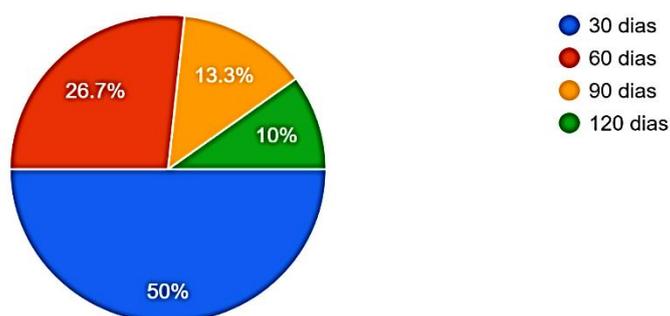
Porcentaje del tiempo que deben esperar los afiliados para ser atendidos dentro del Instituto Ecuatoriano del Seguro Social.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
-------------	------------	------------

30 días	13	50 %
60 días	9	26.7%
90 días	4	13.3%
120 días	4	10%
Total	30	100%

Gráfico 2.

Porcentaje del tiempo que deben esperar los afiliados para ser atendidos dentro del Instituto Ecuatoriano del Seguro Social.



Fuente: A las personas Afiliadas al IESS en la ciudad de Guaranda.

Elaborado por: Rodrigo Daniel Velasco Guaranga.

Análisis: Con respecto a los resultados recabados mediante la aplicación de esta pregunta, la mayoría de los encuestados que representa el 50% señala que para recibir atención médica debe esperar al menos 30 días, mientras que el 26.7% señala que esperan alrededor de 60 días, el 13% de los encuestados, en cambio, señala que para recibir atención médica esperan alrededor de 90 días finalmente el 10% ha señalado que esperan

alrededor de 120 días. La situación por la cual pasan muchos de los afiliados a la seguridad Social es alarmante principalmente en la atención de salud, donde existen muchas quejas por el tiempo de espera y eso obviamente impide el acceso a un servicio de calidad y de forma inmediata.

3. ¿Encontró todos los medicamentos recetados por el medico dentro de la farmacia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la ciudad de Guaranda?

Tabla 3.

Porcentaje de las personas afiliadas mencionan en su mayoría que no han encontrado los medicamentos dentro de la farmacia del Instituto Ecuatoriano de Seguro Social.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	16.6%
No	25	83.3%
Total	30	100%

Gráfico 3.-

Porcentaje de las personas afiliadas mencionan en su mayoría que no han encontrado los medicamentos dentro de la farmacia del Instituto Ecuatoriano de Seguro Social.

Fuente: A las personas Afiliadas al IESS en la ciudad de Guaranda.

Elaborado por: Rodrigo Daniel Velasco Guaranga

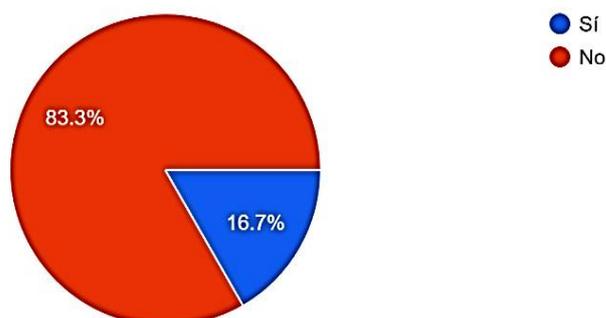
Análisis: De los resultados recabados tras la aplicación de esta pregunta, el 83.3% de los encuestados han señalado que no encuentran los medicamentos recetados en la farmacia del IESS en un bajo porcentaje, el 16.6% han señalado que sí han encontrado dichos medicamentos. La mayoría de los usuarios que acuden por atención médica, aparte de no tener un buen servicio, no tienen acceso a las medicinas que les recetan los médicos y por lo consiguiente deben adquirirlas fuera del IESS y esto implica un gasto adicional que no es cubierto por la institución sino por el afiliado que lo adquiere.

4. ¿Qué tan fácil es conseguir turno para la atención dentro Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social?

Tabla 4.

El porcentaje que existe en la facilidad que tiene los afiliados en conseguir un turno para la atención dentro del IESS.

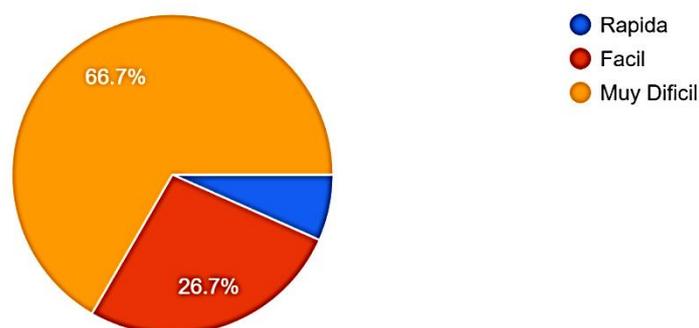
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
-------------	------------	------------



Rápida	2	6.6%
Fácil	8	26.7%
Muy Difícil	20	66.7%
Total	30	100%

Gráfico 4.

El porcentaje que existe en la facilidad que tiene los afiliados en conseguir un turno para la atención dentro del IESS.



Fuente: A las personas Afiliadas al IESS en la ciudad de Guaranda.

Elaborado por: Rodrigo Daniel Velasco Guaranga.

Análisis: Sobre esta pregunta, el 66.7% ha señalado que es muy difícil conseguir un turno dentro del IESS, el 26.7%, en cambio, ha señalado que es rápido y en un bajo porcentaje el 6.6% ha señalado que es rápido. La adquisición de turnos por parte de los afiliados es otro calvario que se vive dentro de esta institución, pues muchas de las veces no logran adquirir un turno asequible que les permita acceder a ese servicio de salud por el que pagan con su trabajo.

5. ¿Cómo afiliado del Instituto Ecuatoriano del Seguro Social conoce los beneficios de la cobertura de salud que maneja la institución en la ciudad de Guaranda?

Tabla 5.

Porcentaje de las personas afiliadas a la cobertura de salud del IESS no conocen todos los beneficios de cobertura que brinda dicha institución de salud.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	30%
No	21	70%
Total	30	100%

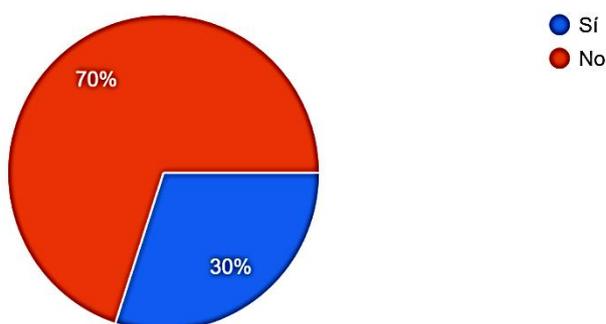


Gráfico 5.

Porcentaje de las personas afiliadas a la cobertura de salud del IESS no conocen todos los beneficios de cobertura que brinda dicha institución de salud.

Fuente: A las personas Afiliadas al IESS en la ciudad de Guaranda.

Elaborado por: Rodrigo Daniel Velasco Guaranga.

Análisis: De los resultados recabados en esta pregunta, el 70% de los encuestados no conoce sobre los beneficios de la cobertura de salud con el que se maneja el IESS del cantón Guaranda, el 30%, en cambio, ha señalado que sí conoce Cuáles son dichos beneficios. Desde el seguro social no existe esa adecuada capacitación respecto a los beneficios que se encuentran implícitos para cada uno de los afiliados, lo que impide que puedan acceder de manera adecuada a cada uno de los servicios que otorga dicha institución.

6. ¿Conoce usted que tiene que hacer en caso de que tenga problemas relacionados con su cobertura de seguro de salud del IESS?

Tabla 6.

El porcentaje de las personas afiliadas al IESS en la ciudad de Guaranda tienen presente a quien debe acercarse a presentar sus problemas relacionados en su cobertura de salud.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Imponer una queja ante el director general del IESS.	18	56.7%
Imponer una queja ante el director provincial del IESS.	12	43.3%
Total	30	100%

Gráfico 6.

El porcentaje de las personas afiliadas al IESS en la ciudad de Guaranda tienen presente a quien debe acercarse a presentar sus problemas relacionados en su cobertura de salud.

Fuente: A las personas Afiliadas al IESS en la ciudad de Guaranda.

Elaborado por: Rodrigo Daniel Velasco Guaranga.

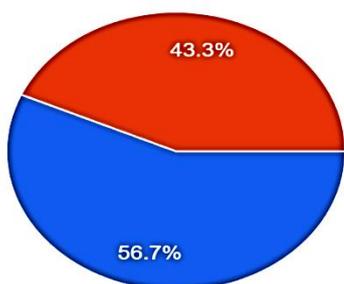
Análisis: Con referencia esta pregunta, el 56.7% ha señalado que ante los problemas relacionados con la cobertura del seguro de salud tienen que plantear una queja ante el director general de dicha institución, mientras que el 43.3% ha señalado que se plantea una queja ante el director provincial de IESS. La mayoría de quejas deben específicamente plantearse al director provincial con la finalidad de que tome cartas en el asunto y de esta manera pueda solucionar la problemática que se desarrolla en dicha institución y así garantizar el servicio de salud a cada uno de los afiliados a la seguridad social.

7. ¿Cree usted que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social brinda toda la información acerca de la cobertura de salud y sus beneficios?

Tabla 7.

El porcentaje acerca que si el IESS brinda toda la información necesaria y beneficios a sus afiliados.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	20%



- Imponer una queja ante el Director General del IESS
- Imponer una queja ante el Director Provincial del IESS

No	24	80%
Total	30	100%

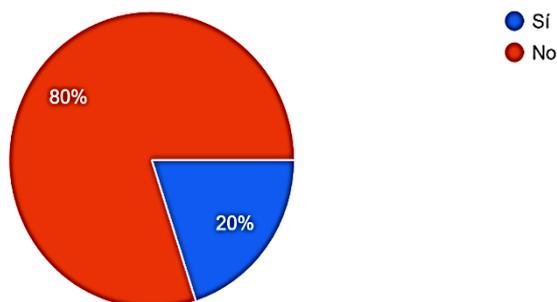


Gráfico 7.

El porcentaje acerca que si el IESS brinda toda la información necesaria y beneficios a sus afiliados.

Fuente: A las personas Afiliadas al IESS en la ciudad de Guaranda.

Elaborado por: Rodrigo Daniel Velasco Guaranga.

Análisis: Como se observa en la tabla y gráfico expuestos, el 80% de los afiliados encuestados considera que el IESS no brinda la información adecuada respecto a la cobertura de salud y sus beneficios, en un bajo porcentaje el 20%, en cambio, señala que sí se brinda la información necesaria. El IESS es una institución que no es solidaria con los afiliados, pues no les facilita la información necesaria a fin de que conozcan cuáles son cada uno de los beneficios que ofrece la cobertura de salud y de esta manera puedan ser beneficiados con dichos servicios y así garantizar la salud de cada uno de los afiliados.

8. ¿Considera usted que se cumple con los derechos de salud en cuanto a la asistencia médica por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social?

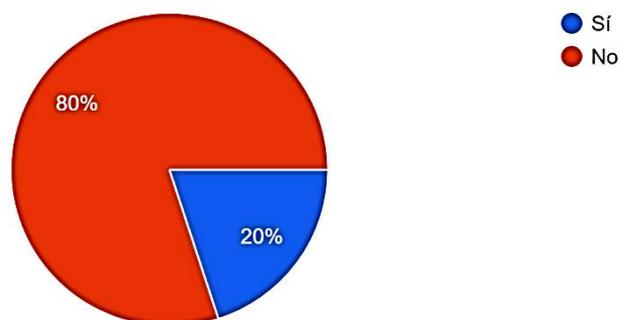
Tabla 8.

El porcentaje acerca que si el IESS cumple con los derechos de salud e incluso asistencia médica a los afiliados de dicha institución.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	20%
No	24	80%
Total	30	100%

Gráfico 8.

El porcentaje acerca que si el IESS cumple con los derechos de salud e incluso asistencia médica a los afiliados de dicha institución.



Fuente: A las personas Afiliadas al IESS en la ciudad de Guaranda.

Elaborado por: Rodrigo Daniel Velasco Guaranga.

Análisis: Cómo se observa en la tabla y gráfico expuestos, el 80% de los encuestados considera que el IESS no cumple con la prestación con el derecho a la salud en lo que se refiere a asistencia médica, el 20% señala que dicha institución sí cumple con ese derecho. El derecho a la salud desde la normativa ecuatoriana se consolida como uno de los derechos fundamentales, el cual se encuentra correlacionado con los demás derechos y debe ser tutelado de manera inmediata por cada una de las instituciones estatales y principalmente las que prestan atención médica lo que no ocurre en la actualidad, pues el IESS es una de las instituciones que a diario vulnera este derecho a los afiliados prestándoles un servicio pésimo.

4.2. Discusión

La Seguridad Social es un derecho fundamental que garantiza un servicio de salud eficaz para todas las personas que se encuentran afiliadas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ofreciéndoles de esta manera el acceso a un tratamiento y diagnóstico de enfermedades que puedan llegar a sufrir y de la misma manera el acceso a los medicamentos que necesiten para tratar sus dolencias, pero solo ha quedado en una idealización que no ha logrado ser materializada, puesto que en la actualidad la prestación del servicio de salud para los afiliados no es garantizado, al contrario, existe muchos problemas que impiden que los asegurados puedan tener un servicio de salud de calidad.

Con la investigación de campo efectuada en la que se aplicó la técnica de la encuesta a los asegurados del IESS de la ciudad de Guaranda, se evidencia que la mayoría se encuentran insatisfechos con la atención de salud y han considerado que el servicio de salud es insatisfactorio debido a que no está garantizando a los afiliados el acceso a un servicio de calidad cómo así lo establece la ley, puesto que no existe como tal una consideración hacia los afiliados que concurren al hospital del IESS a recibir el servicio de salud.

La atención del hospital del IESS de Guaranda cada vez es más ineficiente, ya que para adquirir turnos para dicha institución los usuarios tienen que esperar alrededor de 60 a 120 días, lo que evidencia que existe la desatención por parte de quienes se encuentran a cargo de esta institución, no existen las condiciones adecuadas para que el afiliado pueda acceder a una atención de salud de calidad que le otorgue lo necesario para tratar sus dolencias.

En el Hospital del IESS del cantón Guaranda, aparte de que no pueden acceder de forma rápida a los turnos para recibir atención médica, tampoco tienen ese acceso a cada uno de los medicamentos que son recetados después de recibir la atención médica, esto definitivamente agrava la situación de los afiliados por cuánto tiene que ver cómo consiguen los medicamentos que no les facilita la farmacia interna de esta casa de salud generándoles así un gasto adicional.

Los afiliados a la seguridad social de la ciudad de Guaranda no conocen de cerca de cuáles son los beneficios que ofrece la cobertura de salud, lo que implica que esa falta de conocimiento les impida acceder a cada uno de los servicios de salud que se ofertan y esto se debe a que no existe por parte del de dicha institución la información y capacitación adecuada hacia los afiliados agravándose aún más la situación de dichas personas que acuden a este sistema de salud que no es solidario con sus pacientes.

Esa atención ineficiente que se ofrece por parte del Hospital del IESS de Guaranda directamente contraviene el derecho a la salud, el cual está reconocido tanto a nivel nacional como internacional y debe ser garantizado de forma eficiente, ya que la salud es lo más fundamental para todo ser humano, puesto que le permite tener una mejor calidad de vida y sobre todo hacer efectivo los demás derechos.

La falta de atención de calidad por parte de leyes se debe a muchos factores, entre estos la corrupción y la falta de recursos económicos, qué se debe principalmente al mal manejo otorgado por parte de los gobiernos de turno y cada una de las autoridades que se han encontrado al frente de dicha institución, esta problemática solo se terminará cuando se realicen los cambios institucionales pertinentes eliminando toda clase de anomalías que aún persisten en dicha entidad.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Luego de la investigación efectuada se describen las siguientes conclusiones:

- En conclusión, los afiliados a la seguridad social consideran que la atención de salud brindada por el hospital de IESS de la ciudad de Guaranda es regular e ineficiente, pues cada vez más se prolongan los turnos y el acceso a los medicamentos es totalmente limitado, la mayoría de los usuarios tienen que adquirir los mismos fuera de la entidad debido a que la farmacia no posee todos los medicamentos que les llegan a recetar.
- La mayoría de los usuarios que acuden al Hospital del IESS de Guaranda se encuentran insatisfechos con la atención brindada por el personal de esta entidad y principalmente por qué no existe la adecuada información por parte de la entidad de salud respecto a los beneficios y el alcance de la cobertura del seguro de salud para cada uno de los afiliados.
- Se concluye que el Hospital del IESS de la ciudad de Guaranda no brinda una atención médica de calidad y esto transgrede de forma directa el derecho a la salud de los afiliados, quienes con sus aportaciones mensuales esperan ser atendidos de manera eficiente y se tropiezan con una realidad que ha generado es indignación en cada uno de los usuarios que no accede a un servicio de salud de calidad.

5.2 Recomendaciones

Luego de la investigación realizada se llegó a las siguientes recomendaciones:

- Para mejorar el servicio de cobertura de seguro de salud es necesario que el Hospital del IESS, a través de la Dirección General, ejecute las acciones y procedimientos legales para la adquisición de los medicamentos necesarios para surtir la farmacia interna y de esta manera cada uno de los afiliados que acuden a sus citas médicas tengan acceso a cada una de las medicinas que les receta su médico y no tengan de esta manera que buscar en farmacias externas.
- Se recomienda que por parte del hospital del IESS se planifique y diseñe una cartelera informativa con todos los beneficios que ofrece la cobertura de salud, con la finalidad de que cada uno de los usuarios que acuden a esta entidad puedan informarse de manera adecuada de cada uno de los servicios que existen para ellos y de esta manera puedan acceder a cada uno de estos beneficios.
- Es recomendable que todas las autoridades que pertenece al IESS desarrollen las respectivas evaluaciones sobre la prestación del servicio de salud y determinar de esta manera cuáles son las fallas que se presentan y así, a través de estrategias, implementar acciones que garanticen la eficiencia en la atención médica y de esta forma se tutele el derecho a la salud a cada uno de los afiliados.

BIBLIOGRAFÍA

Amaguaya, M. (2018). *El seguro de salud a los hijos menores de 18 años de edad y el fondo de salud de la dirección provincial del IESS Chimborazo*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/28400/1/T4316M.pdf>

Ávila, R. (2012). *Core*. Obtenido de <https://core.ac.uk/reader/159776103>

Barona, C. C. (2018). *Panorámica histórica de la Seguridad Social en Ecuador*. Quito: Maldonado 2017.

Caudillo, G. (2012). *El buen vivir: un diálogo intercultural*. *Ra Ximha*, 8(2), 345-364. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/461/46123366015.pdf>

Constitución de la República del Ecuador. (20 de octubre de 2008). Registro Oficial 449. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Galiano, G., & Bravo, I. (2019). *La seguridad social en Ecuador: breves apuntes sobre sus deficiencias y beneficios*. *EPISTEME Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 6(4), 527-549. Obtenido de <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/1385/836>

Guerrero, L., & Escobar, M. (2022). *Efectos sociales del desabastecimiento de medicinas en el hospital del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de la ciudad de Portoviejo en el año 2020*. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(4), 301-317. Obtenido de https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/301-317/1137

- Hernández, J. (15 de febrero de 2022). Seguros Equinoccial. Obtenido de <https://segurosequinoccial.com/cual-es-la-diferencia-entre-un-seguro-de-vida-y-uno-de-salud/>
- Jimenez, A. (28 de diciembre de 2021). Vivus. Obtenido de <https://www.vivus.es/blog/que-es-seguridad-social>
- Jiménez, H. (2018). SMU. Obtenido de <https://www.smu.org.uy/publicaciones/noticias/noticias91/saludas.htm>
- Lopera, J., Ramírez, C., Zuluaga, M., & Ortiz, J. (2013). El método analítico . CISH , 1-4 . Obtenido de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rpsua/v2n2/v2n2a8.pdf>
- López, N., & Sandoval, I. (12 de septiembre de 2006). Métodos y técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa. Obtenido de PICS : https://pics.unison.mx/wp-content/uploads/2013/10/1_Metodos_y_tecnicas_cuantitativa_y_cualitativa.pdf
- Mideros, A. (26 de junio de 2019). Primicias. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/firmas/objetivos-desafios-seguridad-social-ecuador/>
- Morales, F. (2022). *Descriptiva, Exploratoria y Explicativa*. Mexico: Mexico: Space-.
- Pazmiño, S., & Robalino, G. (2004). *La seguridad social en el Ecuador*. Apunte de Economía. Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Apuntes/ae47.pdf>
- Piñas, L., Fuertes, M., López, C., Fuertes, W., & Aguirre, F. (2022). EL MÉTODO HISTÓRICO LÓGICO EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES. *Revista Inclusiones*, 9(2), 522-534. Obtenido de

<https://revistainclusiones.com/carga/wp-content/uploads/2022/03/30-Livia-et-al-VOL-9-NUM-2-ABRILJUNIO2022INCL.pdf>

Porras, A. (2015). *La seguridad social en Ecuador: un necesario cambio de paradigmas.*

FORO Revista de Derecho(24), 89-116. Obtenido de <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/453/448>

Prieto, K. S. (2017). *ANÁLISIS DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD Y SU RELACIÓN.* Babahoyo: standar hops.

Quintero, A. (2017). *El derecho a la salud pública.* CATHEDRA(7), 39-53. Obtenido de

<https://repositorio.umecit.edu.pa/bitstream/handle/001/4123/document-3.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Redrobán, W. (2022). *El Buen Vivir y su impacto en la Constitución ecuatoriana.* Revista

científica Sociedad & Tecnología, 5(S1), 30-41. Obtenido de <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/231/518>

Salas, D. (23 de junio de 2020). Obtenido de <https://investigaliacr.com/investigacion/la-encuesta-y-el-cuestionario/>

Salazar, C. C. (2020). *Panorámica histórica de la Seguridad Social en Ecuador.* Quito:

Maldonado 2019. Obtenido de file:///C:/Users/rodri/Downloads/Nota_Tecnica_1_2.pdf

Sasso, J. (17 de marzo de 2011). *Repositorio flacsoandes.* Obtenido de

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2881/1/BFLACSO-AMP6-07-Sasso.pdf>

Sasso, J. (Ecuador). *La seguridad social en el Ecuador.* Duran: Programa de Políticas

Públicas - FLACSO-Ecuador.

- Soto, K. (2017). *Análisis del servicio público de salud y su relación atenta contra el principio constitucional de calidad*. Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Babahoyo, Ecuador . Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/6095/1/TUBAB002-2017.pdf>
- Torre, R. (2006). *Archivos jurídicas Unam*. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2253/16.pdf>
- Velasco, A. (2015). *La seguridad social en Ecuador: un necesario cambio de paradigmas*. *FORO Revista de Derecho*(24), 89-116. Obtenido de <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/453/448>

ANEXOS

ANEXO I

FORMATO DE ENCUESTA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

CARERA DE DERECHO

Tema: “La cobertura del seguro de salud a los afiliados al IESS en la ciudad de Guaranda del año 2022.”

Objetivo: Identificar la realidad de la cobertura del seguro de salud que brinda el IESS a los afiliados de la ciudad de Guaranda.

1. ¿Como califica la atención de salud del hospital del seguro, en la ciudad de Guaranda?

Muy buena () Buena () Regular () Mala ()

2. ¿Cuánto tiempo ha tenido que esperar para ser atendido por el médico del instituto ecuatoriano del seguro social de Guaranda?

30 días () 60 días () 90 días () 120 días ()

3. ¿Encontró todos los medicamentos recetados por el medico dentro de la farmacia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la ciudad de Guaranda?

Si () No ()

4. ¿Qué tan fácil es conseguir turno para la atención dentro Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social?

Muy fácil () Muy difícil ()

5. ¿Cómo afiliado del Instituto Ecuatoriano del Seguro Social conoce los beneficios de la cobertura de salud que maneja la institución en la ciudad de Guaranda?

Si () No ()

- 6. ¿Conoce usted que tiene que hacer en caso de que tenga problemas relacionados con su cobertura de seguro de salud del IESS?**

Imponer una queja ante el Director General del Iess ()

Imponer una queja ante el Director Provincial del Iess ()

- 7. ¿Cree usted que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social brinda toda la información acerca de la cobertura de salud y sus beneficios?**

Si () No ()

- 8. ¿Considera usted que se cumple con los derechos de salud en cuanto a la asistencia médica por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social?**

Si () No ()

ANEXO II

Fotografías de la encuesta aplicada a las personas afiliadas al IESS.

